

Manta, 17 de diciembre de 2021



FECHA: 17 DIC 2021 14:19
HORA

TRAMITE: T-1712202-11419
SECRETARIA GENERAL

PAOLA AUCUA

SEÑORES

GAD DE MANTA

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, REYES CONFORME JOSE REINALDO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° **130633829-2**, domiciliado en la ciudad de Manta, a usted muy respetuosamente:

*Por medio de la presente solicito muy comedidamente que se me conceda la creación de una **CLAVE CATASTRAL** para mi predio ubicado en **LA PARROQUIA SAN LORENZO, SECTOR RIO CAÑA** del Cantón Manta.*

Por la atención a la presente, le expreso mi sincero agradecimiento.

Atentamente;

Jose Reyes

REYES CONFORME JOSE REINALDO

C.C. No 130633829-2

Teléfono: 0981523580

Email: jose1969reyesc@gmail.com



608-00328 330

42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1610M02370

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **RIO CAÑA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **OCCIDENTAL**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
O NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.0493 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 10 de Octubre del 2016 a las 16:05:57 VISTOS.- REYES CONFORME JOSE REINALDO con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1306338292 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1610M02370, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **RIO CAÑA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
O NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**
SUPERFICIE: **0.0493 HAS**

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; mismo que de conformidad con el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador se titularizará en base a la normativa vigente a la fecha en que se presentó la solicitud de adjudicación.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0493 HAS	\$ 14.05
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 14.05

SON: **CATORCE DOLARES CON CINCO CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Autoridad Agraria Nacional/ Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y la Resolución Administrativa Nro. 004 de 03 de agosto de 2016.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).
#1915

FECHA(S)
05-Sep-2016

VALOR(ES)
\$ 14.05

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 14.05



Nº 0231332



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **REYES CONFORME JOSE REINALDO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **15/06/2015** y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 43.4 M RUMBO N 82 3 24 E CON PONCE CONFORME LUIS.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 19.2 M RUMBO S 81 1 39 O CONFORME RIVERA JANETH
DEL P04 - P05 CON UNA DISTANCIA DE 24.4 M RUMBO S 82 52 30 O CON CONFORME RIVERA JANETH.

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 11.2 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

OESTE: DEL P05 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 11.2 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON AREA DE PROTECCION DE VIA.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1610M02370

EXPEDIENTE No.: 1610M02370

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SAN LORENZO**

SECTOR: **RIO CAÑA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.0493 HAS**

UBICADO EN **S/N**

O NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **OCCIDENTAL**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

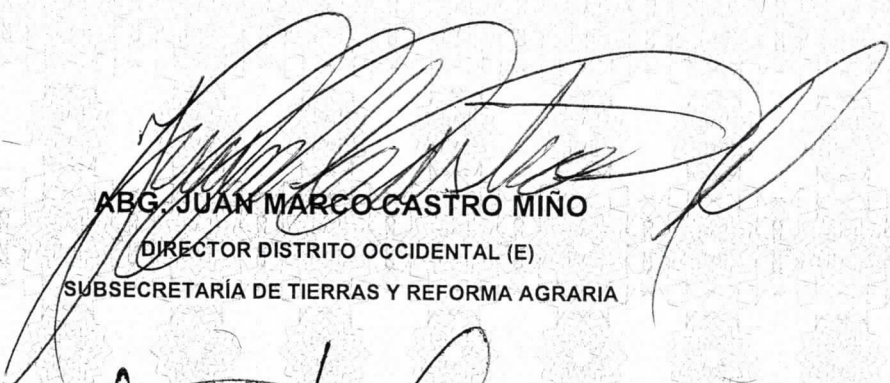
Nº 0231332



REYES CONFORME JOSE REINALDO

1610M02370

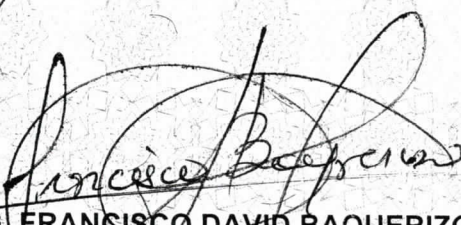
Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-


ABG. JUAN MARCO CASTRO MIÑO

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

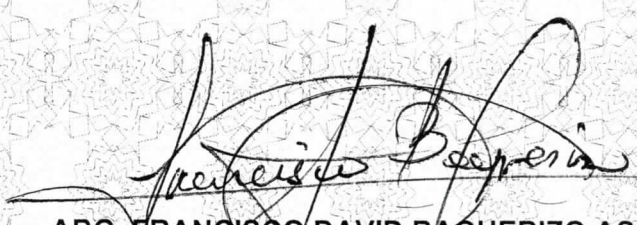

ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierras Rurales , en el
Folio No. 27 Tomo No. 24000 Guayaquil, 10-10-2016

CERTIFICO.-


ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	22403
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2015-1972-M- 21-07-2015	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	REYES CONFORME JOSE REINALDO

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0493 HAS.	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P
PARROQUIA	SAN LORENZO	SECTOR	RIO CAÑA	X
TOPOGRAFIA	PLANO 100 % ONDULADO % QUEBRADO % ALTITUD 28			Y
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA			
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO			
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS			
		DATUM:	WGS-84	
		ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,0493	3 MESES			X

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACIÓN	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 494 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICANTE
1306338292	REYES CONFORME JOSE REINALDO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		65465	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

ADJUDICACIÓN

Ubicado en el sector Rio Caña del Canton Manta y Parroquia San Lorenzo

Are Total: 0.0493 HAS

RAZON: Se procede con la inscripción de la presente PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, en atención al oficio Nro. MAG-DPA-MAN-UT-2018-0024-OF, suscrito por el Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), en concordancia con lo que dispone el Art.70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales que establece: "...La Autoridad Agraria Nacional remitirá la providencia de adjudicación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de los cantones o distritos, donde se encuentra el predio, para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario..." y con lo que manifiesta la resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación el 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional Nro.286-2012, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País. Se deja constancia que no se encuentra adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 07-feb./2018

Usuario: marcelo_zamoral



miércoles, 7 de febrero de 2018

Page 1 of 2



Periodo: 2018

Número de Inscripción:

494

Número de Repertorio:

981

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA,

miércoles, 7 de febrero de 2018



**ESPACIO EN
BLANCO**

miércoles, 7 de febrero de 2018

Page 2 of 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130633829-2

REYES CONFORME JOSE REINALDO
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO

09 JUNIO 1969
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002- 0032 00057 M

MANABI/ MANTA
 SAN LORENZO 1969



Jose Reyes

ECUATORIANA ***** E433912222
 SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA SASTRE
 JOSE REINALDO REYES HOLGUIN PROF. OCUP.

ZOILA CONFORME RIVERA
 MANTA VILLIDO DE LA MADRE 22/08/2008

22/08/2020 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 0760513
 Mnb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0001 1306338292
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 REYES CONFORME JOSE REINALDO

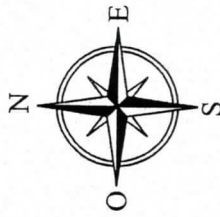
MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

BIRGUNSCRIPCION
 SAN LORENZO
 PARROQUIA

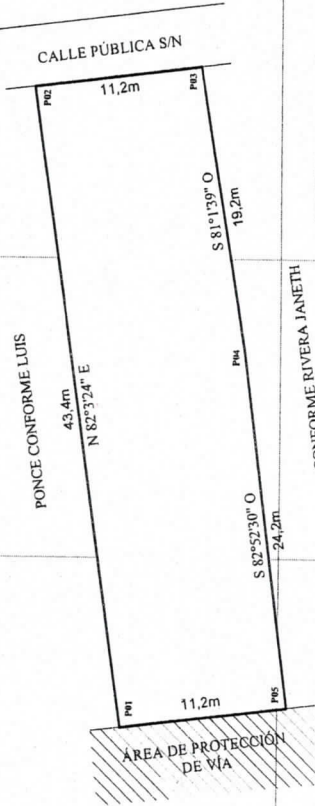
0
 0
 ZONA

Boris Rivera
 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



9880080



9880080

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

☐ EN GABINETE
☒ EN CAMPO

TECNICO: *Chavez Cordero Alvaro*
FECHA: 24/06/2015

9880040

ESCALA GRÁFICA:



COORDENADAS PLANAS:

FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
 DATUM DEL MAPA WGS - 84
 ZONA 17 - SUR

ESCALA:

1 : 500

ÁREA TOTAL:

0.0493 Has.

CARTA TOPOGRÁFICA:

SAN LORENZO
 MIV-A1.3490-IV SERIE - J721
 CÓDIGO NV-A2

FECHA:

15 / 06 / 2015

TÉCNICO RESPONSABLE

ARQ. GUSTAVO JAVIER CORDERO VELIZ
 # REG. SENECYT 1016-12-1154942

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
 GAD - MANTA - MAGAP
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGRARIA

PROVINCIA:
MANABI

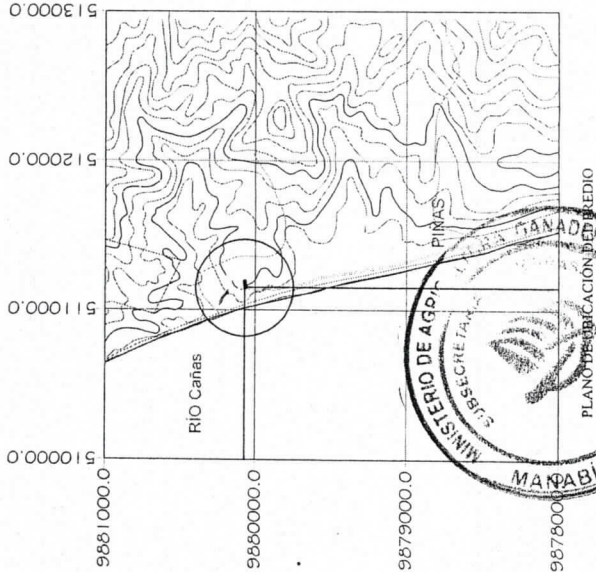
CANTÓN:
MANTA

PARROQUIA:
SAN LORENZO

SECTOR:
RÍO CAÑA

NOMBRE DEL POSESIONARIO:

REYES CONFORME JOSÉ REINALDO



ARQ. GUSTAVO JAVIER CORDERO VELIZ
 # REG. SENECYT 1016-12-1154942

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 43.4 m, RUMBO - N 82°32'4" E, con PONCE CONFORME LUIS

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 19.2 m, RUMBO - S 81°1'39" O, con CONFORME RIVERA JANETH
Del P04 - P05 con una distancia de 24.4 m, RUMBO - S 82°52'30" O, con CONFORME RIVERA JANETH

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 11.2 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con CALLE PÚBLICA SN

COLINDANTE OESTE:

Del P05 - P01 con una distancia de 11.2 m, SIGUIENDO SU TRAZADO, con ÁREA DE PROTECCIÓN DE VÍA

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra
Territorio Ecuatorial

☒ EN GABINETE ☒ EN CAMPO

TÉCNICO: *Yolanda Latorre*

FECHA: 24/06/2015

REVISADO Y APROBADO:

TÉCNICO RESPONSABLE: *[Signature]*
REG. SENEECT 1016-131-15492
ARQUICATAVIA REYES REINALDO
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SAN LORENZO SECTOR: RÍO CAÑA

FIRMA DEL POSESIONARIO:

REYES CONFORME JOSÉ REINALDO
C.I. 130633829-2

CUADRO DE DATOS

VÉRTICE	COORD. PLANAS UTM, WGS-84		VÉRTICE		DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE	DESDE	HASTA			
P01	511148.5	9880070.5	P01	P02	43.4	N 82°32'4" E	PONCE CONFORME LUIS
P02	511191.5	9880076.5	P02	P03	11.2	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA SN
P03	511192.9	9880065.4	P03	P04	19.2	S 81°1'39" O	CONFORME RIVERA JANETH
P04	511173.9	9880062.4	P04	P05	24.4	S 82°52'30" O	CONFORME RIVERA JANETH
P05	511149.9	9880059.4	P05	P01	11.2	SIGUIENDO SU TRAZADO	ÁREA DE PROTECCIÓN DE VÍA

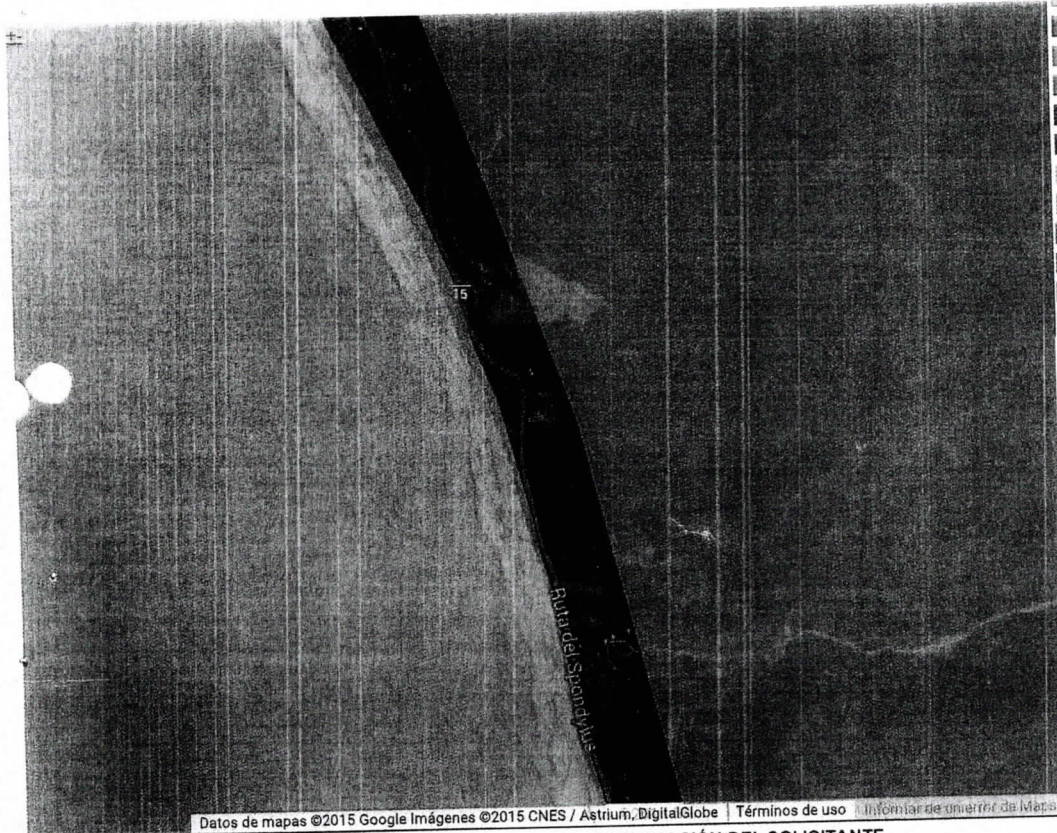


Ministerio
del Ambiente

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Leyenda

- ☐ Área Nacional de Recreación
- ☐ Parque Nacional
- ☐ Refugio de Vida Silvestre
- ☐ Reserva Biológica
- ☐ Reserva Ecológica
- ☐ Reserva Geobotánica
- ☐ Reserva Marina
- ☐ Reserva de Producción de Fauna
- ☐ Patrimonio Forestal del Estado
- ☐ Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 80072



Datos de mapas ©2015 Google Imágenes ©2015 CNES / Astrium, DigitalGlobe | Términos de uso | Informar de un error de mapas

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1306338292 Nombre: JOSÉ REINALDO REYES CONFORME

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO Sector: RÍO CAÑA
 Dirección: 78 89 54 Teléfono: 0967222984/0967222984 Correo Electrónico: grupodelegalizacionnuevomanta@gmail.com

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2-398-7600
 Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO
 Sector: RÍO CAÑA Área: 0.05 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	511148.5	9880070.5	2)	511191.5	9880076.5	3)	511192.9	9880065.4
						4)	511173.9	9880062.4

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)